



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Martes 20 de Octubre de 2020

NÚM. 24

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZITÁCUARO, MICHOACÁN

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS MODIFICATORIO 6
DEL EJERCICIO FISCAL 2019

ACUERDO
NÚMERO CIENTO VEINTISIETE

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por mayoría** de los presentes, con **diez votos a favor** del Presidente Municipal Licenciado Hugo Alberto Hernández Suárez, Síndico Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Licenciado Roberto Correa Merlos, Auxiliar Contable María Elena Medina Castro, Médico Rigoberto Gómez Fuentes, Licenciada Erandani González Rodríguez, Ciudadano Carlos Alberto Espinosa Moreno, Técnica Proyectista María de la Luz Valdés Cruz, Ciudadano Patricio Contreras Marín, Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez y **cuatro votos en contra** de las Regidoras y Regidores Maestra Neli Verence Bernal Martínez, Licenciado Francisco Ramírez Sereno, Profesora Gloria Ruíz Orozco, Licenciado Víctor Manuel Palomino Maya, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2018-2021, aprueba el Anexo Programático de Obras-Modificadorio 6, correspondientes a los Anexos A y B, los cuales contemplan cancelación y creación de obra nueva, para quedar de la siguiente manera:**

.....
.....
.....

Derivado de lo anterior se instruye al el Ingeniero Juan Carlos Guzmán Marín Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realizar la cancelación y

creación de obra nueva, así mismo se instruye al Licenciado Moisés Esquivel Secretario del Ayuntamiento, realizar la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, sírvanse dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número cuarenta y cinco, de esta administración 2018-2021, de fecha 16 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 26 de diciembre del año 2019.

Atentamente:

Licenciado Moisés Salazar Esquivel
 Secretario del Ayuntamiento
 (Firmado)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO							
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO 2019							
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS - MODIFICATORIO 6							
NO. DE OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS		RECURSOS PROGRAMADOS	
				CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL	FEDERAL FISM-DF
ANEXO A. OBRA A CANCELAR							
AYS-2019-053	HEROICA ZITÁCUARO, CALLE 10 DE MARZO, ENTRE COLORINES Y OYAMEL	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1	OBRA	\$450,000.00	\$450,000.00
						\$450,000.00	\$450,000.00
ANEXO B. OBRA NUEVA							
URB-2019-220	HEROICA ZITÁCUARO	MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE LA AV. REVOLUCIÓN, TRAMO: DE CALLE LEANDRO VALLE SUR A CALLE MIGUEL CARRILLO.	CONTRATO	1	OBRA	\$450,000.00	\$450,000.00
						\$450,000.00	\$450,000.00